

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

COMITÉ DE MEJORA NORMATIVA

> SESIÓN 18 <

Junio 8 2021 2 - 4 pm

CONEXIÓN VÍA TEAMS

Comité de Mejora Normativa 2

En esta sesión...

- Activemos el micrófono únicamente durante nuestra intervención
- Escribamos comentarios y reacciones en el chat
- Activemos la cámara durante nuestra intervención
- Pidamos la palabra mediante el chat o la 'mano arriba'
- Consignemos nuestros datos en la lista de asistencia
- Grabaremos la sesión para llevar record de nuestros avances

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Comité de Mejora Normativa

Agenda propuesta

Hora	Tema	Presenta
2:00-2:10pm	Verificación de quórum	DNP
2:10-2:40pm	Plan de Acción 1er semestre ¿Cómo vamos?	MinJusticia, MinCIT, ANDJE, DNP
2:45-3:05pm	Evaluaciones ExPost 2020 Conclusiones y perspectivas	MinSalud ICA
3:10-3:30pm	Trámites digitales ¿Cómo va la reglamentación? Avances en Servicios Ciudadanos Digitales	MinTIC
3:35-3:50pm	Proposiciones y varios	Todos
3:50-4:00pm	Conclusiones y compromisos	Todos

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Comité de Mejora Normativa

Verificación de quórum

Miembros permanentes

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Ministerio de Justicia y el Derecho
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Departamento Nacional de Planeación
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Imprenta Nacional

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Verificación de quórum

Invitados

Delegados Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación

Cámara de Comercio Florencia

Cámara de Comercio Bogotá

Gremios y Asociaciones

ACOPI: Mipymes

ANDI: Empresarios

ANDESCO: Servicios Públicos y Comunicaciones

CPC: Consejo Privado de Competitividad

Confecámaras

Invitados Consejo Nacional Gremial a Instancias SNCI

Consejo Gremial Nacional

ACP: Petróleo

ACOPLÁSTICOS

ANALDEX: Comercio Exterior

ANATO: Turismo

CAMACOL: Construcción

FENALCO: Comerciantes

SAC: Agricultores

FENAVI: Avicultores

0. Compromisos del Comité

Compromisos del Comité

Mesas de trabajo para **CONPES Mejora Normativa**: expertos, miembros Comité, gremios

Mesa de trabajo **Concepto Bomberos**: **MinInterior** DNP, DAFP, MinJusticia, Presidencia y Gremios

Mesa de trabajo **Propaganda Comercial con Incentivos**: **SIC** DNP, MinCIT, Presidencia, Gremios.

Implementación **metodología ahorro** a barreras: **DAFP** DNP, MinCIT y MinJusticia.

Estrategia de difusión **Estado Simple Colombia Ágil**: **MinCIT** DNP, DAFP, MinJusticia y MinTIC.

Calculadora SUCOP con **lineamientos** para producción normativa: **ANDJE**, DNP.



1. Plan de Acción 1er semestre ¿Cómo vamos?

Avances del Comité frente al Plan de Acción 2021.



Comité de Mejora Normativa

Plan de acción 2021-I

• ANDJE:

Tema	Hito
Prevención del daño antijurídico	Lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial en la producción normativa Lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico y defensa judicial en la producción normativa a través de actos administrativos de carácter general y abstracto

• DNP:

Tema	Hito
Fortalecimiento de comisiones de regulación y superintendencias	Socialización de recomendaciones con Comisiones de Regulación y Superintendencias Elaboración de planes de trabajo sectoriales para implementación de recomendaciones

• MinTIC: (Presenta como punto 3 del Comité)

Tema	Hito
Trámites digitales	Reglamentación de trámites digitales para la mejora de la competitividad Reglamentación de las disposiciones anti-trámites con lineamientos técnicos transversales para la digitalización y automatización de los trámites

• MinJusticia:

Tema	Hito
Depuración Normativa	Publicación y socialización de guía metodológica de publicación y divulgación Publicación de guía sobre publicación y divulgación, la cual enmarcará la difusión de los procesos que se llevarán a cabo con las entidades

• MinCIT:

Tema	Hito
Estado Simple Colombia Ágil	Articulación con trámites que se realizan a través de notarías Firma del convenio Implementar la metodología de Función Pública para determinar el ahorro de barreras y normas Replicar la metodología de ahorro utilizada por Función Pública para determinar el ahorro generado en materia de barreras, normas obsoletas y mejor normativa.

Fortalecimiento Comisiones y Superintendencias Cronograma de trabajo



Lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico y defensa judicial en la producción normativa

Estructura del documento

I. Litigiosidad en contra del Estado por actos administrativos de carácter general y abstracto.

II. Lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico en la expedición de actos administrativos generales y abstractos.

- Aspectos generales sobre los actos administrativos generales y abstractos y la potestad reglamentaria
- Aspectos previos a la elaboración del acto administrativo general y abstracto
- Aspectos para la elaboración del acto administrativo general y abstracto

III. Lineamientos en materia de defensa judicial por actos administrativos de carácter general y abstracto.

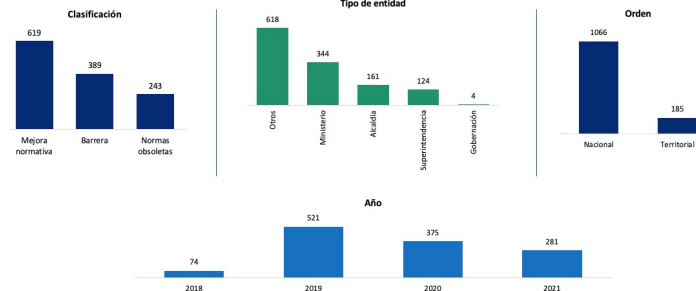
- Recomendación general para todos los medios de control
- Lineamientos para la defensa en el control inmediato de legalidad, en el medio de control de nulidad por inconstitucionalidad, nulidad simple y nulidad y restablecimiento del derecho
- Lineamientos para la defensa en el medio de control de reparación directa y acción de grupo
- Lineamientos para la defensa en el medio de control de controversias contractuales


Estado actual: Revisión del Director General de la ANDJE

Implementar la metodología de Función Pública para determinar el ahorro de barreras y normas

Estado Simple Colombia Ágil

Se registran a la fecha 1251 intervenciones (barreras y normas):





Implementar la metodología de Función Pública para determinar el ahorro de barreras y normas

Se parte de la metodología diseñada por el DAFP para los trámites.

Parámetros


- Costo monetario del tiempo por día
- Costo monetario del tiempo por desplazamiento
- Costo del transporte
- Costo de mensajería
- Número de desplazamientos ahorrados

Variables

- Número de solicitudes anuales
- Número de días/horas ahorradas
- Ahorro por eliminación o reducción de tarifas
- Ahorro por eliminación de requisitos


Tipos de ahorro


- Por reducción del tiempo de la barrera o la norma
- Por reducción del tiempo al eliminar el desplazamiento
- Por eliminación de transporte en desplazamientos
- Por eliminación de mensajería
- Por eliminación o reducción de tarifa
- Por eliminación de requisitos
- Por eliminación o modificación de procedimientos
- Por aumento de canales y/o puntos de atención



Retos y acciones de mejora

- Valores atípicos en los cálculos
- Validación interinstitucional de la metodología
- Publicación de resultados



El progreso es de todos
Mincomercio





Articulación con trámites que se realizan a través de notarías

Firma del Convenio

- Este Convenio fue aprobado en junta de adquisiciones.
- Esta intervención impacta *Doing Business* Subnacional (indicador registro de propiedad) y se espera llegar a 18 ciudades adicionales.
- No se ha logrado concretar por los últimos cambios dentro del Ministerio; sin embargo, es una acción de atención priorizada y esperamos tener pronta respuesta.


El progreso es de todos
Mincomercio



La justicia es de todos
Minjusticia




Publicación y socialización de guía metodológica de publicación y divulgación

Estructura del documento

1. Introducción
2. Diferencia entre publicación y divulgación
3. Principio de **publicidad**
 - 3.1 Publicación de los actos administrativos generales y abstractos proferidos por entidades del orden **nacional**
 - 3.2 Publicación de los actos administrativos generales y abstractos proferidos por entidades del orden **territorial**
4. **Divulgación** de los actos administrativos
 - 4.1 Obligaciones de divulgación a cargo de las entidades del orden **nacional**
 - 4.2 Obligaciones de divulgación a cargo de las entidades del orden **territorial**


Estado actual: Para publicación esta semana


La justicia es de todos
Minjusticia

Comité de Mejora Normativa

Agenda propuesta

Hora	Tema	Presenta
2:00–2:10pm	Verificación de quórum	DNP
2:10–2:40pm	Plan de Acción 1er semestre ¿Cómo vamos?	MinJusticia, MinCIT, ANDJE, DNP
2:45–3:05pm	Evaluaciones ExPost 2020 Conclusiones y perspectivas	MinSalud ICA
3:10–3:30pm	Trámites digitales ¿Cómo va la reglamentación? Avances en Servicios Ciudadanos Digitales	MinTIC
3:35–3:50pm	Proposiciones y varios	Todos
3:50–4:00pm	Conclusiones y compromisos	Todos




El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

2. Evaluaciones ExPost 2020

Seguimiento a las conclusiones
y perspectivas

Avances del ICA posterior a la Evaluación Ex Post de la Resolución 448 de 2016

Subgerencia de Protección Vegetal
Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
Junio 2021

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION EX POST



Fortalecer el componente de inocuidad como el pilar fundamental para el acceso a mercados y garantizar la calidad fitosanitaria de las exportaciones de vegetales frescos que están siendo exigidas por los países que importan las especies colombianas. Así mismo es importante tener en cuenta las herramientas disponibles por el subsistema nacional de la calidad que permita fortalecer el componente de la inocuidad gracias al reconocimiento internacional de algunas certificaciones.



La norma deberá contemplar las exigencias y revisión de los Límites Máximos de Residuos –LMR's por parte de los exportadores, con el fin de evitar las notificaciones de no cumplimiento e incluso el rechazo de los cargamentos de las especies vegetales colombianas exportadas. Cabe resaltar que el cumplimiento de los LMR's requiere de un conjunto de acciones por diferentes autoridades de control, que le permitan al productor tener suficientes herramientas para cumplir con los periodos de seguridad, de acuerdo con las curvas de disipación de las moléculas químicas.

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION EX POST



Es necesario ajustar los requisitos documentales y de infraestructura de la norma, de manera que estén basados en el modelo de análisis de riesgo, para evitar la ambigüedad y que se brinde un marco normativo claro respecto a lo que se espera en el cumplimiento de dichos requisitos, y que en todo caso busquen mitigar la posibilidad de riesgo en los productos.



En aras de ser más eficientes institucionalmente, la norma debería aplicarse a aquellos productos y países que requieran específicamente de este tipo de medida fitosanitaria en la exportación, debido a que actualmente existen algunos mercados que no exigen el cumplimiento de estos requisitos.



Frente a lo relacionado a los costos asumidos por parte del ICA en el marco de la resolución 448 de 2016, es necesario realizar un análisis donde se contemple los costos que asumen las empresas productoras con el fin de que no se generen impactos negativos a las partes y en donde se consideren mecanismos que permitan la reducción, optimización y/o ajustes de los mismos en aras de encontrar un equilibrio teniendo en cuenta la inversión realizada por cada actor involucrado.



Es necesario reforzar la exigencia a los exportadores y plantas empacadoras, de tener un sistema de trazabilidad robusto que sea verificable y adaptado a cualquier especie vegetal.

Desde de diciembre de 2019 se comenzó un trabajo interno entre las direcciones técnicas de Epidemiología y vigilancia Fitosanitaria e Inocuidad e insumos agrícolas para la elaboración del proyecto de resolución que modificación la actual 448/2016. El cual dio como resultado un borrador de resolución que busca resolver los hallazgos establecidos por la auditoría de la UE, así como el fortalecimiento del componente de inocuidad y algunas mejoras de tipo administrativo para la gestión del trámite.

El 09/03/2021 se remite el borrador de resolución a la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, para continuar con el proceso de expedición de la resolución de acuerdo con el procedimiento establecido en el ICA.

El 10/03/2021, nos informan sobre la existencia de un segundo borrador para la modificación de la Res. 448/2016 como propuesta de mejora regulatoria presentada por el Ministerio de Comercio dentro del Convenio MinCIT-ICA-SIMPLIFICA para la simplificación de trámites.

El 30/04/2021, se realiza una reunión interna con el fin de revisar el detalle del cuadro comparativo entre los dos borradores de la norma y establecer los puntos críticos

El convenio MinCIT-ICA-SIMPLIFICA debe cumplirse 10 principios para que la regulación sea aceptada por parte de este, a ser: oportunidad simplifica 2.0 - proceso de automatización, diferenciación de registro de producto – empresa, eliminación de documentos innecesarios, requisitos asociados a competencia exclusiva del ICA (evitar la coadministración), reducción de tiempos, traslado IVC - posterior - enfoque de sistema sanitario es un control basado en análisis de riesgo (modernizar el sistema de IVC del ICA), eliminación de la operación de suspensión o aplazamiento de un registro, eliminación de anexos e incorporación de lo esencial en el cuerpo de la norma. Ejemplo: ntc (voluntario - privado) no concuerda con los principios de política pública, revisión internacional, adopción de las mejores prácticas y transitoriedad basada en la automatización del proceso y validación de bases de datos del ICA.

TAREA ACTUAL: Adelantar un nuevo borrador de norma "fusionando" los dos borradores actuales del ICA y el MinCIT dando cumplimiento a los hallazgos de la UE, las recomendaciones de la evaluación ex post de la Res. 448/2016 realizada por el Banco Mundial y los 10 principios establecidos para la simplificación de trámites.

ASPECTOS SENSIBLES

Algunos requisitos documentales

Requisitos de infraestructura (LP y EMP)

Visita técnica de verificación de requisitos

Obligaciones de los titulares

Codificación

Registro de empacadora

Inactivación de registros



La salud es de todos

Minsalud

Avances en la implementación de las recomendaciones establecidas en el Reporte Final de la Evaluación Ex Post Decreto 677 de 1995

“Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos”



La salud es de todos

Minsalud

REPORTE FINAL DE LA EV. EX POST DECRETO 677 DE 1995



Aspectos a resaltar del Reporte Final

1. Se estableció a partir de la información disponible y de acuerdo a la metodología sugerida por BM, la problemática original, objetivos e impactos de la evaluación. Al igual las limitaciones de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.
2. Las recomendaciones establecidas a partir de la evaluación, involucra mejora de aspectos regulatorios y optimización y modernización de aspectos operativos y tecnológicos del Instituto.
3. Las mejoras sugeridas son factibles de implementar algunas a corto y mediano plazo y, otras a largo plazo, cada uno desde las competencias y funciones del Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA.

REPORTE FINAL - RECOMENDACIONES

- ✓ Adelantar un diagnóstico de la capacidad instalada, que permita reconocer las causas potenciales de orden regulatorio, administrativo, procedimental y/u operativo que están impactando de forma negativa en los tiempos de respuesta frente a los trámites radicados por los usuarios. (Mod. Parcial Decreto 677)
- ✓ La necesidad de una revisión integral y estructural del régimen del registro sanitario. (Mod. Integral Decreto 677)
- ✓ Armonizar requisitos y formas de presentar la información del expediente de un medicamento para la obtención del registro sanitario o su renovación, bajo estándares internacionales establecidos en países de referencia, ejemplo el formato CTD (Common Technical Document). (Mod. Integral Decreto 677)
- ✓ Contemplar en la regulación lo relacionado con los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los medicamentos en el mercado y las medidas preventivas frente al riesgo por fallos del producto o incumplimiento a la normatividad, que consideren la medida del retiro del producto del mercado. (Mod. Integral Decreto 677)
- ✓ Crear herramientas adecuadas y efectivas para la cancelación y suspensión de los registros sanitarios de medicamentos que infrinjan la normatividad y pongan en peligro la salud pública. (Mod. Parcial e Integral Decreto 677)

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer con base en las mejores prácticas regulatorias, guías o documentos que orienten de forma más clara y asertiva al usuario. (Mod. Parcial e Integral Decreto 677)
- ✓ Definir y adaptar los requisitos específicos para aquellos productos farmacéuticos (innovaciones), que no tienen una regulación definida o aplicable según sus características técnicas particulares (ej. gases medicinales, alérgenos, entre otros). (Mod. Integral Decreto 677)
- ✓ Establecer en la normatividad de etiquetado y rotulado, aspectos que contribuyan al uso racional de los medicamentos y prevenir errores de medicación asociados a la isoapariencia (LASA) y lenguaje incluyente. (Mod. Integral Decreto 677)
- ✓ Establecer criterios para la información y publicidad de los medicamentos, especialmente en las redes sociales y páginas web de comercio electrónico. (Mod. Parcial Decreto 677)
- ✓ Precisar criterios que mejoren la trazabilidad y monitoreo en el mercado de los medicamentos que ingresan al país sin registro sanitario bajo condiciones excepcionales, tales como vitales no disponibles y los provenientes de las donaciones. (Mod. Integral Decreto 677 y normas específicas)
- ✓ Promover la cultura de seguridad del paciente, como herramienta para un uso racional y administración adecuada de medicamentos. (Mod. Integral Decreto 677)

AVANCES EN MATERIA REGULATORIA

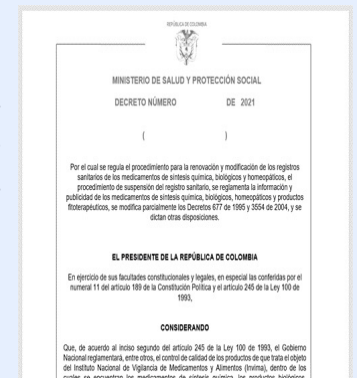
MEJORA REGULATORIA A CORTO PLAZO.

Modificación Parcial del Decreto 677 de 1995, que busca:

- La optimización y predictibilidad de trámites relacionados con la renovación y modificación del registro sanitario,
- Regular aspectos de información y publicidad incluyendo canales digitales,
- Establecer guías y procedimiento de revisión y control posterior de estos trámites y,
- fortalecer el seguimiento al abastecimiento de medicamentos y acciones tempranas frente a disrupciones de la cadena del suministro;
- **Trabajo conjunto Invima-Minsalud.**

Estado del proyecto:

- Mesas de trabajo finalizadas con gremios IF, A y RS,
- Borrador de decreto en Vo.Bo. de VSPPS para consulta pública, y
- Expedición proyectada para el mes de **Junio de 2021**.



AVANCES EN MATERIA REGULATORIA

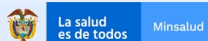
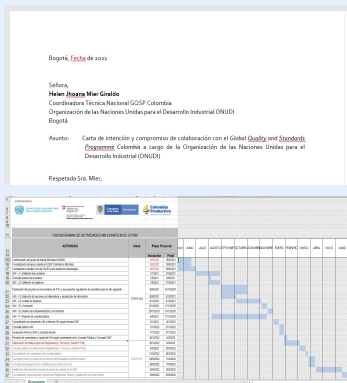
MEJORA REGULATORIA A MEDIANO PLAZO.

Modificación Integral del Régimen del Registro Sanitario - Decreto 677 de 1995, se pretende:

- Realizar una revisión de fondo de los aspectos regulados en la actual norma, mediante AIN Completo (*Guía DNP 2021/Decreto 1468/20*), que establecería el nuevo reglamento técnico en la materia, el cual regularía los nuevos criterios y requisitos para la solicitud (*incluye uso del formato CTD y productos que no tienen regulación definida*) y expedición de registro sanitario, evaluaciones farmacológica y farmacéutica (*incluye requisitos de Etiquetado y Rotulado*) legal, inspección, vigilancia y control, trazabilidad y monitoreo de mercado, trámites relacionados y en general;
- Se trabajará en conjunto ONUDI-Invima-Minsalud.

Estado del proyecto:

- Está en proceso de firma, carta de intención con ONUDI para apoyo metodológico en el AIN,
- Plan de trabajo preliminar en revisión,
- Expedición del decreto se encuentra prevista para **junio de 2022**.



Agenda propuesta

Hora	Tema	Presenta
2:00-2:10pm	Verificación de quórum	DNP
2:10-2:40pm	Plan de Acción 1er semestre ¿Cómo vamos?	MinJusticia, MinCIT, ANDJE, DNP
2:45-3:05pm	Evaluaciones ExPost 2020 Conclusiones y perspectivas	MinSalud ICA
3:10-3:30pm	Trámites digitales ¿Cómo va la reglamentación? Avances en Servicios Ciudadanos Digitales	MinTIC
3:35-3:50pm	Proposiciones y varios	Todos
3:50-4:00pm	Conclusiones y compromisos	Todos



3. Trámites digitales

¿Cómo va la reglamentación?
Avances en Servicios Ciudadanos Digitales



Bases regulatorias Transformación Digital

El Gobierno Nacional ha expedido las bases regulatorias y de lineamientos necesarios para impulsar la transformación digital en el sector público

- Ley 1955 del 2019**
 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad"
 - artículo 147°. transformación digital pública.
 - artículo 148. Gobierno Digital como política de gestión
 - artículo 246°. interoperabilidad de la historia clínica
- Sedes Electrónicas:** Decreto Ley 2106 del 2019 y Resolución 2893/20
- Lineamientos de Gobierno Digital:**
 - Marco de Transformación Digital
 - Guía de Referencia de Blockchain
 - Marco Ético de la Inteligencia Artificial
 - Directiva Presidencial 02/19. Portal Único GOV.CO
 - Directiva Presidencial 03/21. Inteligencia Artificial y Ciberseguridad
 - Resolución 1519/20. Información y Seguridad Digital
 - Resolución 500/21. Seguridad de la Información
 - Decreto 620/20. Servicios Ciudadanos Digitales
 - Resolución 2160/20. Integración Servicios Ciudadanos Digitales
- Digitalización y Automatización de Trámites:**
 - Ley 2052 de 2020 – MinTIC / DAFP. Futuro Decreto reglamentario

Marco Normativo

1. Decreto 1078 de 2015



Objetivo

Aprovechar las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.



Marco Normativo

1. Decreto 1078 de 2015

Institucionalidad



MINTIC

Lidera la política



Representante Legal

Responsable institucional de la política



Comité de Gestión y Desempeño

Orienta y articula la política



Director de TI (CIO) y dependencias en lo que les compete

Implementan la política

Marco Normativo

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

2. Ley 1955 de 2019

Artículo 147: Transformación Digital (TD)



- Incorporación de TD en planes de acción de las entidades
- Incorporación de lineamientos técnicos de TD en estrategias de territorios y ciudades inteligentes
- Proyectos estratégicos orientados por 13 principios, tales como:
 - Interacciones digitales entre Estado y usuarios a través de GOV.CO
 - Uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto

Artículo 148: Gobierno Digital



Todas las entidades de la administración pública deberán implementar teniendo como acciones prioritarias, entre otras:

- Integración de trámites a GOV.CO
- Publicación y aprovechamiento de datos públicos
- Optimización de compras públicas de TI
- Incremento de la confianza y la seguridad digital
- Fomento a la participación y la democracia por medios digitales

Marco Normativo



Reglamentación de trámites digitales para la mejora de la competitividad

3. Nuevos lineamientos



Resolución 2160 de 2020

Resolución 1519 de 2020

Resolución 2893 de 2020

Resolución 500 de 2021



Resolución 2106 de 2020

¿Qué hace?

Expide la Guía de lineamientos de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD) y la Guía para vinculación y uso de estos

¿Qué son los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD)?

Son un conjunto de soluciones tecnológicas que facilitan la interacción de los ciudadanos con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado. (Decreto 2106 de 2019 - Decreto 620 de 2020).



- Interoperabilidad**
Dispone de una **plataforma segura** para el intercambio de información entre entidades públicas.
- Carpeta Ciudadana Digital**
Tiene acceso a la información que las entidades del Estado custodian.
- Autenticación Digital**
Mitiga el riesgo de suplantación al realizar trámites digitales con el Estado.

Portal Único del Estado
GOV.CO

El ciudadano encuentra en un único punto toda la oferta de servicios del Estado colombiano.

Línea del tiempo 2019-2021



Entidades en nuestros proyectos

- ✓ Para que la información se mueva entre entidades, se necesita la **Interoperabilidad**. Se optimiza y se mejora con el uso de X-ROAD, un software de código abierto.
 - ✓ Entidades con interoperabilidad en producción: 15
 - ✓ Entidades con interoperabilidad en preproducción: 34
 - ✓ Entidades con interoperabilidad en calidad: 17
- ✓ La **Carpeta Ciudadana Digital** permite que las personas conozcan el proceso de sus trámites y tenga información de nuevos trámites que necesiten hacer.
- ✓ Este servicio se encuentra únicamente en **GOV.CO**
- ✓ Actualmente estamos trabajando con **48 entidades para un total de 133 proyectos**

Listado de documentos en Carpeta

1. Certificado Catastral nacional – IGAC
2. Consulta de antecedentes de trabajadores sociales – CNTS
3. Certificado de Inscripción y Registro de tarjeta profesional – CNTS
4. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORÍA
5. Certificado de Documentos de educación superior – MEN
6. Consulta del histórico de licencia de conducción – MINTRANSPORTE
7. Consulta de entidades públicas y Hoja de Vida de Contratistas del Estado – DAFP
8. Estado de cuentas de aportes parafiscales – ICBF
9. Información de identificación de los pacientes en Bogotá salud digital – SDS – junio
10. Acto de reconocimiento. Certificado de licencia de construcción – CVP – junio
11. Adopción de un niño, niña o adolescente por persona, cónyuges o compañeros permanentes residentes en Colombia – ICBF – junio



El futuro digital es de todos MinTIC



Usuarios únicos

17.945

Usuarios en Carpeta

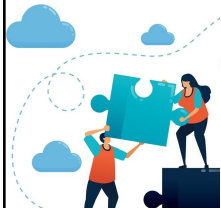
356

Actualización 03/06/2021

4. Proposiciones y varios



5. Conclusiones y compromisos



Conclusiones y Compromisos

DAFP

- Mesa de trabajo Metodología de Trámites aplicado a barreras: DAFP, MinCIT, DNP

MinJusticia

- Socialización Guías de Publicación y Depuración Normativa
- Apertura de las Guías para comentarios

ANDJE + DNP

- Lineamientos de producción normativa: calculadora SUCOP a partir de documento ANDJE.

